

ANÁLISIS DEL PAPEL DE LA COOPERACIÓN DESARROLLADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) EN COLOMBIA, EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DIANA VANESSA GARZÓN CERÓN

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2016**

Análisis del papel de la cooperación desarrollada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Colombia, en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas en el departamento de Nariño

Estudio de caso

Presentado como requisito parcial para optar por el título de
Internacionalista

En la facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Diana Vanessa Garzón Cerón

Dirigido por:

Salim Chalela Naffah

Bogotá, semestre II- 2016

Tema

Análisis del papel de la cooperación desarrollada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Colombia, en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas en el departamento de Nariño.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar el papel de la cooperación desarrollada por la OIM en Colombia a través de las acciones realizadas por el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas en Nariño. Esto con el fin de identificar un marco de acción regional desarrollado frente a los altos índices de víctimas del fenómeno, los cuales han incidido en la creación de protocolos, programas, políticas, procesos, rutas de acción y capacitación de funcionarios públicos para la prevención y atención de las víctimas, por medio de la implementación de herramientas de cooperación como la transferencia de recursos y la asistencia técnica. Esta investigación se llevará a cabo por medio de un estudio de caso, donde se usará el enfoque del neoinstitucionalismo liberal. Se utilizará el método de investigación cualitativo basado en entrevistas, y análisis de documentos oficiales. Para concluir que no existe una evidencia clara y actualizada que de soporte al papel desempeñado por esta organización en la planeación, desarrollo y ejecución de sus principales políticas.

Palabras clave: *Cooperación Internacional, Trata de Personas, Políticas Públicas, Prevención y Atención de Víctimas, Herramientas de Cooperación.*

Abstract

This research analyze the cooperation's role developed by the IOM in Colombia through the implemented actions by the Departmental Committee of the Fight Against People Trafficking in Nariño. Of the result tries to identify the regional work framework developed to reduce the high indices of victims from people trafficking, and how it has influenced, in

the protocol creations, programs, policies, process, rut actions and capacitation of the public officers for the victims prevention and attention, through the implementation of cooperation tools like the resources transference and the technical assistance. This research project will be accomplished thru a study case, using the Liberal Neoinstitutionalism of the International Relations discipline. The research method will be qualitative through interviews and document analysis. To conclude there is no clear and updated evidence to support the role played by this organization in planning, development and implementation of their main politics.

Key words: *International Cooperation, People Trafficking, Public Policies, Victims Prevention and Attention, Cooperation Tools.*

Introducción

El constante flujo de individuos como consecuencia de las interacciones del mundo globalizado ha revelado diversas problemáticas a nivel internacional que repercuten a nivel regional generando nuevas propuestas y políticas para que sean enfrentadas por los Gobiernos, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil. Bajo este planteamiento se analizó el fenómeno de Trata de Personas, con sus implicaciones territoriales y normativas derivadas de los altos índices de víctimas.

América Latina es un territorio en el cual, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se reporta un número considerable de casos de Trata de Personas. (UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2014) Esto debido a las dificultades del contexto social latinoamericano, donde la poca oferta laboral y la falta de control legislativo se han convertido en causas apremiantes para la comisión de este delito, además de las situaciones de vulnerabilidad y sensibilidad derivadas de la situación de pobreza y del conflicto presente en la mayoría de países, como es el caso de Colombia.

Aunque el Gobierno colombiano¹ ha avanzado con respecto a su legislación nacional para tratar de reducir el número de víctimas con la implementación de la ley 985 del año 2005, los departamentos ubicados en zona de frontera aun no cuentan con el control necesario para disminuir los índices de la Trata de Personas.

Esta investigación analizó como el escaso control en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador en conjunto con las condiciones geográficas del Departamento de Nariño han derivado en un mínimo o nulo control por parte de las autoridades. Esta situación es de gran provecho por quienes se especializan en el tráfico de armas, personas y drogas, ya que dichos pasos son usados para llegar a diferentes puntos de Ecuador, donde las posibles rutas son hacia ciudades de Panamá, México y/o Estados Unidos.

Sumado a lo anterior, en el Departamento de Nariño se presentan fenómenos sociales como el conflicto interno, la producción de cultivos ilícitos, la comercialización del narcotráfico, la falta de oferta laboral, la insatisfacción de las necesidades básicas que han incidido en la inexistencia de condiciones sociales y económicas básicas que han atenuado este delito.

La caracterización del delito de la Trata de Personas lo ha relegado a que las posibles soluciones que se plantean sean desde un trabajo conjunto por parte de los Estados, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil. Es por esto que el Estado colombiano ha adquirido obligaciones internacionales, como el Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

¹ El delito de la Trata de Personas a nivel nacional se encuentra a cargo del Ministerio del Interior, mediante la Dirección de Gobierno y Gestión territorial que busca fortalecer las entidades territoriales, dentro de esta área específicamente a través del Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas, que a su vez busca centralizar el trabajo desarrollado para cada una de las partes del territorio colombiano. (Ministerio del Interior. Recuperado de <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-gobierno-y-gestion-territorial>)

En el ámbito local la Gobernación de Nariño es la encargada del fenómeno, mediante el Comité Departamental de Paz, el cual reemplaza desde enero del año 2016 al Comité de Lucha Contra la Trata de Personas en Nariño.

Transnacional y en el ámbito nacional se ha reglamentado el tema a través del Decreto de Ley 985 de 2005.

Aunque existen diversos organismos que se han encargado de la Trata de Personas en el mundo, el caso colombiano se concentra en las políticas desarrolladas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)², la cual, debido a la situación de conflicto del país, se ha enfocado en el desarrollo de diferentes planes de acción; entre estos se encuentra el desarrollo de protocolos y herramientas de información para facilitar la identificación, investigación y procesamiento judicial de casos de trata de personas y asistencia a sus víctimas. (OIM, Organización Internacional para las Migraciones- Misión en Colombia, 2012) Asimismo, esta organización ha visto la necesidad de fortalecer las capacidades gubernamentales y de la sociedad civil desde diferentes niveles, que van desde el nacional, hasta el departamental y local, para la atención, prevención, judicialización e investigación de la Trata de Personas, con el objetivo de crear espacios adecuados para el planteamiento y ejecución de las políticas enfocadas a la comunidad, donde se pueda generar un espacio de construcción de paz.

Conforme a la breve introducción anteriormente planteada cabe preguntarse, ¿cuál es el papel de la cooperación desarrollada por la OIM en Colombia en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas en el Departamento de Nariño? Para llegar a su respuesta esta investigación hará uso del enfoque de Neoinstitucionalismo Liberal de las Relaciones Internacionales, ya que a partir de este se podrá analizar el impacto de dicha organización internacional teniendo como herramienta base la cooperación y los instrumentos de ésta a través del desarrollo, implementación y consecución de diversas políticas públicas encaminadas al contexto del Departamento de Nariño.

El objetivo del siguiente artículo se basó en analizar el papel de la cooperación desarrollada por la OIM en Colombia a través de las acciones realizadas por el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas en Nariño, para su desarrollo esta

² . Los principales componentes de la OIM en la lucha contra la Trata de Personas son: i Asistencia de emergencia y reintegración de las víctimas, ii Fortalecimiento institucional, iii Prevención v Información e investigación. (Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Recuperado de <http://www.oim.org.co/componentes-trata.html>)

investigación se dividió en cuatro apartados.

En primer lugar, en el marco teórico, se hizo una aproximación a las Relaciones Internacionales a través del Enfoque del Neoinstitucionalismo Liberal, para comprender las interacciones de cada uno de los actores del fenómeno dentro un entorno social. Asimismo, se realizó una aproximación a los conceptos claves de la investigación, como la Trata de Personas, mediante las diferentes legislaciones internacionales y nacionales, la Cooperación Internacional, con sus modalidades y tipos, para así entender la profundidad de los factores que se analizan dentro del delito.

En segundo lugar, en la metodología de la investigación se definió y sistematizó las técnicas, procedimientos y métodos que se desarrollarán a lo largo del artículo académico, así como las principales fuentes de información usadas.

Posteriormente, en el apartado de hallazgos y resultados, se observó y comparó la información recolectada mediante entrevistas semi-estructuradas a funcionarios claves en la construcción de políticas de choque contra la Trata de Personas pertenecientes a la OIM, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Paz de la Gobernación de Nariño, para finalmente concluir el análisis de la información recopilada en cada una de las fases.

Marco teórico

El Enfoque del Neoinstitucionalismo Liberal para entender la Trata de Personas

Para esta investigación se escogió el enfoque del Neoinstitucionalismo Liberal, ya que éste es un instrumento para entender las interacciones de los diferentes actores en el fenómeno de la Trata de Personas a nivel político, social y económico. Para comprender el papel de la OIM, se definirá a las instituciones como "conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y

configuran las expectativas". (Bartolomé, Un abordaje general a la teoría de las Relaciones Internacionales, 2013, pág. 33)

A su vez existen tres grandes formas de instituciones, en primer lugar se encuentran las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, las cuales tienen reglas explícitas y permanentes para sus miembros; en segundo lugar, los regímenes internacionales, definidos según Stephen Krasner como un "grupo de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada" (Bartolomé, Un abordaje general a la teoría de las Relaciones Internacionales, 2013, pág. 30) y por último, las convenciones, las cuales son instituciones informales con reglas y entendimientos implícitos, que ayudan a coordinar el comportamiento de los agentes mediante la configuración de sus expectativas, además poseen un carácter temporal. (Bartolomé, Un abordaje general a la teoría de las Relaciones Internacionales, pág. 33) Es así como es pertinente referenciar el foco de esta investigación, la cual tiene como objeto de estudio la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la observación del fenómeno de la Trata de Personas bajo las políticas desarrolladas a través de dicho organismo.

El Estado se ha transformado, conformado y organizado por una compleja red de grupos de intereses que a su vez pueden verse representados a través del papel de las instituciones sociales y políticas. Sus principales premisas hacen referencia a la manera en la cual se encuentran distribuidos los recursos y el poder, además de la relación general entre los comportamientos individuales y las instituciones de manera histórica. Las últimas pueden generar equilibrio proporcionando modelos para la interpretación, deduciendo los posibles resultados de estas interacciones.

El Institucionalismo se encuentra dividido en tres versiones, el histórico, el sociológico y el de elección racional. En primer lugar, el razonamiento del Institucionalismo Histórico no es determinista simple sino que proviene de un patrón de dependencia, ya que de esta manera fundamenta que las decisiones adoptadas en el pasado, mediante la observación de la distribución desigual y asimétrica del poder influyen en las decisiones actuales de las instituciones que regulan las relaciones entre las organizaciones

político-administrativas y los actores económicos y sociales. (Vargas Hernández, 2008, pág. 50)

En segundo lugar, el Institucionalismo Sociológico considera que cada uno de los procedimientos de la vida social se desarrolla bajo diferentes contextos específicos, a su vez las instituciones son construcciones sociales que van limitando el comportamiento habitual de los individuos. (Vargas Hernández, 2008, pág. 54)

Bajo esta perspectiva los cambios institucionales se dan a partir de la racionalidad de los individuos frente a las nociones más básicas de la cotidianidad de la sociedad, más allá de analizar el funcionamiento de sus intereses. Las relaciones de interdependencia y asimetría implican el poder de la sociedad, la cual se define como un sistema de valores aceptados.

Por último, se encuentra el Institucionalismo de Elección Racional donde autores como Peter Hall y Rosemary Taylor analizan como el individuo visualiza a la cooperación y a las instituciones como diferentes herramientas que hacen posible la disminución de los costos de transacción. (Hall & Taylor, 2003, pág. 206) En la observación de los contextos bajo este tipo de institucionalismo se emplean supuestos de comportamiento por medio de cálculos estratégicos para así obtener datos y resultados con mayor precisión.

Los objetivos propuestos por el actor se conceptualizan para que tengan así una mayor profundidad en el impacto, de esta manera se realiza una descripción más estrecha acerca de las instituciones existentes y el comportamiento que se deriva de los modelos con mayor sensibilidad a los pequeños cambios.

Existe una diferencia entre el enfoque ligado a la elección racional con los demás acercamientos del institucionalismo. Por ejemplo, en las situaciones políticas, existe una gran importancia sobre los flujos de información, los cuales en parte determinan las actuaciones de los agentes que posteriormente reconstituyen el papel de las instituciones en función de su eficacia.

En el Neoinstitucionalismo las decisiones divergen a partir de la elección racional, así como las acciones se miden en términos de la lógica esperada por los diferentes agentes. Bajo esta lógica, por actor se hace referencia al resultado de la construcción de identidad a través del sentido de pertenencia, del cual se desembocará la naturaleza de su acción. (Goldmann, 2005, pág. 44) Las situaciones para analizar parten de las personas y de las colectividades, deduciendo así los motivos de carácter interno y las justificaciones de carácter externo.

La importancia de dicha lógica es relativa al contexto, bajo esta premisa las reglas ayudan a los actores a coordinar expectativas, ya que para diferentes autores “la lógica de lo apropiado” cuenta con una superioridad normativa, una actitud de compromiso en lugar de egoísmo y la instauración de diversas instituciones, en comparación con “la lógica de las consecuencias esperadas”. (Goldmann, 2005, pág. 46)

Las instituciones, como es el caso de la OIM, son de gran importancia ya que a partir de ellas es posible la creación de teorías, las cuales se derivan en consecuencias para las interacciones de los actores, quienes son los encargados de construir realidad e identidad. La principal herramienta que tienen los diferentes actores son las ideas, las cuales se producen debido a las interacciones presentes dentro de las instituciones. Bajo este contexto nace el concepto de “*World View*” del autor Markus Jachtenfuchs, el cual describe a las ideas como visiones que “son patrones capaces de percibir e interpretar el mundo o una forma de seleccionar, organizar, interpretar y dar sentido a una realidad compleja a fin de proporcionar guías para conocer, analizar, persuadir y actuar”. (Jachtenfuchs, 1995, pág. 5)

Las nuevas interacciones y procesos del Estado han hecho que su centralidad se transforme, delegando en las instituciones diversos procesos a partir de reglas formales e informales y de las acciones de los individuos, ya que también se encargan de moldear valores sociales. La racionalidad de los individuos hace que estos interactúen dentro de un espacio institucional para lograr sus objetivos.

Sin embargo, pueden existir diferentes problemas de institucionalización a través de la descentralización, en la cual se establece una transferencia de los poderes políticos, fiscales y administrativos de los gobiernos nacionales. Pero cabe aclarar que cada uno de los gobiernos determina quién y de qué manera se realizan las políticas públicas que sean capaces de crear beneficios para el contexto en el que se encuentra la sociedad a la cual son aplicadas.

Las políticas públicas generadas por la OIM en Colombia, se han enfocado a diversas necesidades territoriales, que han permitido definir el Departamento de Nariño como una constante construcción social. Ya que el trabajo de esta organización ha generado diferentes redes de interacción entre los actores, como son las víctimas del fenómeno, la sociedad y el Gobierno Nacional, donde se ha formado un sentido a la acción de cada uno de ellos en el proceso de mitigar las consecuencias de la Trata de Personas. Además, la constante investigación y capacitación acerca del tema ha ampliado y creado nuevo conocimiento.

El papel de la OIM se cumple a través de representar a la sociedad civil mediante la creación y proyección de diversas políticas públicas que se han creado con base en las diferentes necesidades, en muchos casos, acerca del foco territorial que se ha desarrollado por el conflicto y las principales problemáticas sociales. Las políticas se han constituido de diferente manera no sólo debido al contexto, sino a la representación de la identidad regional marcada en el Departamento de Nariño.

El concepto de la Trata de Personas a nivel teórico y normativo

La Trata de Personas se ha consolidado como un creciente fenómeno a partir del cual se han creado políticas preventivas, de atención y reducción en un trabajo conjunto de los actores en el ámbito internacional como en las políticas implementadas por los Estados y/o el papel de las Organizaciones Internacionales. Bajo la perspectiva de esta investigación se analizará el papel de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Cabe aclarar que en una primera instancia, no se identificó y definió a la Trata de Personas con la legislación supranacional y nacional que se conoce actualmente. Las diferentes determinaciones en el actuar de cada uno de los países víctimas de este delito impulsaron a la Organización de las Naciones Unidas a contextualizar mediante sus diferentes políticas y ramas la más adecuada para el desarrollo de este tema. Bajo este contexto, para el año 2000, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) aclaró la apremiante necesidad de instaurar una política supranacional en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la ratificación de sus Protocolos: el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, donde se define el delito como: “El reclutamiento, transporte, transferencia, encubrimiento o recepción de una persona por medios tales como la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, rapto, fraude o el engaño con fines de explotación”.(UNODC, 2000)

Lo anteriormente planteado para entender la ratificación de la Convención y sus Protocolos como el primer instrumento legal vinculante para los países pertenecientes a Naciones Unidas. No obstante, el elemento clave del Protocolo es la explotación, que incluye la explotación sexual y el trabajo forzado o la esclavitud. El trabajo forzoso u obligatorio, a su vez, se define por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “todo trabajo o servicio que se exija a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. (Organización Internacional del Trabajo, 1930)

Asimismo, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ha diferenciado los términos Trata de Personas con Tráfico de Migrantes, definiendo el primero como:

La trata consiste en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona. Para que la explotación se haga efectiva los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas. Los medios para llevar a cabo estas acciones son la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. Además se considera trata de personas la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de

una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000)

El foco territorial de la investigación permite definir a través de la legislación colombiana la Trata de Personas como:

Se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. (Ley 985 de 2005, 2005)

Además, Colombia en su trabajo conjunto con la OIM adopta esta definición:

La Trata de Personas es un delito de lesa humanidad que constituye la violación de los principales derechos humanos de las víctimas. Existen a su vez dos tipos de trata, externa: se caracteriza porque la captación ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. Implica cruce de fronteras. E interna: se caracteriza porque el proceso de captación, traslado y la explotación de la víctima se da dentro de las fronteras del país. (OIM, Organización Internacional para las Migraciones- Misión en Colombia, 2012)

Para poder llevar a cabo la consecución y planteamiento de las políticas supranacionales con consecuencias en la sociedad civil y en los Estados, se usa como herramienta de colaboración la cooperación internacional, la cual se define como: “la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil”. (OCDE, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)

Teniendo en cuenta el foco territorial de la investigación, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia ha identificado diversos tipos de cooperación. El primer tipo, cooperación al desarrollo, en la cual se canalizan los recursos a través de los gobiernos nacionales. Un segundo tipo de cooperación sería la cooperación descentralizada,

cuyo enfoque se caracteriza por impulsar el desarrollo desde las entidades territoriales y la sociedad civil, como nuevos actores que realizan propuestas para la cooperación y que tienen la capacidad para llevarlas a cabo. El concepto de cooperación descentralizada fue planteado por la Unión Europea como una iniciativa para fomentar un enfoque participativo en la cooperación y un papel activo de los agentes locales de los países del sur en sus procesos de desarrollo. (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, s.f.)

Las modalidades de cooperación que ha implementado la OIM en Colombia son la cooperación financiera no reembolsable, la cual asigna recursos financieros sin exigir el reembolso de los mismos. También se ha desarrollado la cooperación técnica, que se lleva a cabo mediante la transferencia de conocimientos, habilidades y experiencias por parte de países u organizaciones con un nivel de desarrollo más avanzado con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades, el avance tecnológico y la formación de los recursos humanos del beneficiario, entre otros. (OIM, Organización Internacional para los Migrantes- Misión en Colombia, 2012) Además, se define como convenio de cooperación: “Una forma de contratación mediante la cual bajo la modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes o servicios, con el propósito de lograr un objetivo común, generalmente adelantar un proyecto en cumplimiento de la voluntad de la fuente donante”. (Acción Social, La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia, 2008)

Por otra parte, el Protocolo de Palermo también hace alusión a diversas medidas legislativas con el fin de promover la cooperación, las cuales define como:

Las medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (Londoño, y otros, 2009, pág. 65)

La OIM a su vez ha identificado, definido y dividido los elementos del delito en el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas en las acciones que los tratantes ejercen sobre las víctimas, como son la captación, el transporte, el traslado, acogida o recepción de personas. Estas implican el desarraigo de la víctima, entendido este

como el alejamiento de la víctima de sus redes protectoras, con el fin de dejarla en una condición de vulnerabilidad. En segundo lugar, los medios que son los métodos utilizados por los tratantes para trasladar y explotar a las víctimas: raptos, abuso de poder, chantaje, engaño, promesas de beneficios o de suplir las necesidades más apremiantes, el uso de coerción y la privación de la víctima de su libertad, limitan y corrompen su consentimiento, por medio de la fuerza, dolo y error. Así el delito tiene como fin la explotación: sacar provecho o beneficio para sí mismo o para un tercero, de las cualidades de la víctima, capacidades, sentimientos y/o circunstancias, de forma económica u otra. (OIM, Organización Internacional para las Migraciones- Misión en Colombia, 2012)

Las interacciones de las sociedades actuales han categorizado a la Trata de Personas como un fenómeno supranacional, ante esto el desarrollo de las principales políticas de choque derivadas de los altos índices de víctimas a nivel mundial, se han desarrollado de manera conjunta, tanto de entidades nacionales, supranacionales y la sociedad civil en cada uno de los contextos donde se ha generado. Todo lo anteriormente planteado para analizar el alcance de una política desarrollada mediante una Organización Internacional en constante cambio.

La situación de violencia, pobreza y conflicto social presentes en el Departamento de Nariño han dificultado los programas del Gobierno Nacional enfocados en mitigar el impacto de la Trata de Personas, es por esto que a través de la cooperación que se ha establecido con la OIM se pueden implementar programas de mayor impacto, ya que cuenta con políticas públicas estratégicas a las necesidades del contexto, donde este organismo puede ser una herramienta capaz de equilibrar la distribución de poder, autoridad y recursos.

Metodología

La presente investigación buscó preguntarse, ¿cuál es el papel de la cooperación desarrollada por la OIM en Colombia en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas en el Departamento de Nariño?

Por lo anterior, se parte de la hipótesis que la identificación de la OIM de un marco de acción regional, por cuenta de los altos índices de víctimas de la Trata de Personas, reportados por el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas, en el Departamento de Nariño ha incidido en la creación de protocolos, programas, políticas, procesos, rutas de acción y capacitación de funcionarios públicos para la prevención y atención de las víctimas, por medio de la implementación de herramientas de cooperación como la transferencia de recursos y la asistencia técnica.

Para verificar esta hipótesis se llevó a cabo un estudio de caso bajo los supuestos del análisis de la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones, específicamente a través de las acciones desarrolladas por dicha organización mediante el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas en el Departamento de Nariño, desde un enfoque Neoinstitucionalista Liberal de las Relaciones Internacionales. Cabe resaltar, que bajo el nuevo gobierno departamental, establecido desde el mes de enero del año en curso y con el decreto 151 del 16 de abril de 2016 se encargó a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos lo concerniente a la Trata de Personas.

El alcance de la investigación tuvo un carácter descriptivo y posteriormente analítico. En primera instancia, el sentido fue descriptivo, ya que buscó delimitar e informar acerca del proceso de cooperación implementado por la OIM en el Departamento de Nariño y cómo este fijó un marco interinstitucional a nivel departamental con la creación del Comité de Lucha contra la Trata de Personas y el Comité Departamental de Paz; y como esto definió el papel del Gobierno Nacional a través de las acciones realizadas por el Ministerio del Interior. Posteriormente, teniendo como base la descripción propuesta antes mencionada, se realizó un análisis de la formación y/o formulación de las políticas de prevención y atención de víctimas de la Trata de Personas por parte de cada uno de los actores referentes al tema.

El enfoque que se utilizó para responder a la observación que implicó esta investigación fue el Neoinstitucionalismo Liberal, al ser este pertinente para el análisis del impacto de las políticas implementadas por la OIM y los diferentes actores hacia la lucha

contra la Trata de Personas, ya que facilitó el acercamiento y entendimiento de los diversos fenómenos sociales en el Departamento de Nariño. Además, se clasifica como una “teoría condicional”, donde su aplicabilidad se encuentra condicionada al contexto de interés mutuo entre los actores, en este caso bajo el foco de análisis de una organización intergubernamental.

La investigación aplicó métodos cualitativos a partir de la observación de los principales actores a analizar: la OIM, el Comité Departamental de Paz y el Ministerio del Interior, referente a sus políticas en contra de la Trata de Personas. Asimismo, este estudio inductivo del fenómeno tuvo como base la observación de un contexto social y económico determinado, cuyo objetivo fue concluir como se han establecido y desarrollado las políticas planteadas por la OIM en el Departamento de Nariño, y si estas han planeado nuevas alternativas para la prevención y asistencia de las víctimas del delito.

El método utilizado para la recolección de información fue el de entrevistas semi-estructuradas a los principales entes encargados de la formulación, implementación y evaluación de las políticas desarrolladas en la lucha contra el fenómeno de la Trata de Personas en Nariño. La entrevista contó con un total de diez preguntas base para cada uno de los entrevistados, y dependiendo del caso, se realizó una o dos más, para tener un tiempo aproximado de 30 minutos. Como consecuencia de la diferencia de ciudad, éstas se ejecutaron por diferentes medios, de tipo personal, telefónico o por medio de correo electrónico. Debido al formato de la entrevista, en cada una de ellas se abrió un espacio al dialogo, que en varios casos concluyó con información relevante a la investigación, que para efectos de la contextualización del desarrollo del trabajo de grado, son las estadísticas acerca del número de víctimas, que aún no cuentan con un carácter oficial debido al cambio de Gobierno Departamental ejecutado en el mes de enero del presente año.

Los entrevistados fueron el Coordinador Regional de la OIM, el señor Edgar Alberto Jiménez (entrevista personal); el asesor de paz del Comité Departamental de Paz, el señor Harold Ruiz (entrevista personal) y por el Gobierno Nacional, el enlace del Ministerio del Interior en el Departamento de Nariño, (periodo: junio 2014- diciembre 2015), el señor Juan Marcelino Unigarro (entrevista personal).

Por otra parte, mediante el método de análisis de documentos se revisaron los instrumentos oficiales derivados del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificados por el Gobierno colombiano como el marco legal internacional para la delimitación y descripción del fenómeno; y en el ámbito nacional el estudio de la ley colombiana 985 de 2005. Además se efectuó el análisis de los diagnósticos regionales participativos ejecutados por las diferentes comisarías de familia municipales y sus respectivas secretarías de salud y/o gobierno.

Igualmente, se usaron fuentes secundarias, realizando un trabajo de archivo, en el cual se recogieron datos de artículos académicos de autores como Donna M. Hughes, Stephen Castles, Janie Chuang, Guri Tyldum, Anette Brunovskis, Denise Brennan, Beate Andrees, Mariska N.J. van der Linden, Elzbieta M. Gozdzia, Elizabeth A. Collett, Kjell Goldmann, Vedi R. Hadiz, Markus Jachtenfuchs, Peter Hall, Rosemary Taylor, Thomas Christiansen, José Guadalupe Vargas, Jean-François Jolly, quienes complementan un análisis acerca del desarrollo y definición del fenómeno de la Trata de Personas en diferentes contextos sociales, geográficos y económicos.

Con lo anteriormente planteado se puede decir que no se realizó una investigación experimental, ya que se parte de unos supuestos ya establecidos a partir de la caracterización del fenómeno, de los cuales se hizo observación y posteriormente se analizaron para poder deducir y concluir la magnitud del impacto de las políticas realizadas por la OIM en este contexto.

La investigación se ubicó en el nivel micro, centrándose en el análisis de las políticas implementadas por la OIM que inciden en la creación y funcionamiento del Comité de lucha contra la Trata de Personas en el Departamento de Nariño y/o el Comité Departamental de Paz; por lo tanto se hizo una observación y examen de estas a través de las diferentes acciones realizadas bajo los parámetros de prevención y atención a las víctimas del fenómeno mediante diversas herramientas como son las capacitaciones, la

asistencia y asesoría a las víctimas y la capacidad de acceso hacia las políticas por los diferentes actores.

Hallazgos y resultados

La OIM se ha perfilado como el actor principal referente a la Trata de Personas a nivel mundial, principalmente, debido al alcance de sus políticas generales. No obstante, han sido las diferentes categorizaciones acordes a cada uno de los contextos en los cuales se desarrolla el fenómeno las que han permitido la delimitación de las políticas y los actores de esta problemática, que han tenido mayores consecuencias favorables hacia la lucha de este fenómeno.

Partiendo de la hipótesis de la identificación de la OIM de un marco de acción regional, por cuenta de los altos índices de víctimas de este fenómeno, reportados por el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas, en el Departamento de Nariño, ha incidido en la creación de protocolos, programas, políticas, procesos, rutas de acción y capacitación de funcionarios públicos para la prevención y atención de las víctimas, por medio de la implementación de herramientas de cooperación como la transferencia de recursos, se examinó cual ha sido el proceso entre las políticas generales a nivel nacional, hacia la identificación de necesidades plasmadas en las estrategias a nivel regional.

Para un mayor desarrollo en la investigación, ésta aplicó una serie de entrevistas a los representantes de diferentes entidades que fueron considerados con mayor relevancia en el Departamento de Nariño, con el propósito de tener claridad sobre cada uno de los puntos de vista que convergen en el desarrollo de las políticas de prevención y atención a las víctimas de este delito.

La elaboración de las entrevistas posibilitó la ampliación de los diferentes puntos de vista existentes con respecto al trabajo desarrollado por cada uno de los actores en la lucha contra la Trata de Personas, estableciendo y posicionando los principales ejes de acción de las políticas referentes al fenómeno. Sin embargo, no se logró una buena y completa comunicación con el coordinador regional de la OIM, dando como resultado un análisis de

información fragmentado. Es por esta razón que la información parcial recolectada por medio de este actor será analizada al final de este apartado.

Ante esto, los diferentes actores entrevistados estuvieron de acuerdo en que la política pública de mayor importancia frente a la Trata de Personas le corresponde al Gobierno Nacional con un trabajo conjunto con las entidades asociadas al fenómeno en el Departamento de Nariño. Además, a nivel regional las respuestas son mucho más amplias, partiendo del hecho de que Nariño tiene un amplio territorio de frontera con el Ecuador, país que para las redes de Trata de Personas se ha convertido en un puente hacia distintos destinos a nivel mundial.

La principal estrategia para contrarrestar el fenómeno de la Trata de Personas identificada por los dos entrevistados es la prevención, ya que cada uno de ellos concluye que es el primer paso para el buen funcionamiento de las políticas desarrolladas, como lo afirmaron:

“La estrategia que se implementó durante el período que estuve a cargo como enlace del Ministerio del Interior para el Departamento en el tema de la Trata de Personas fue especialmente el tema de prevención” (Unigarro, comunicación personal, 2016)

La política pública de la Trata de Personas [...] siempre ha definido una línea de acción al combate hacia esta práctica, más si tenemos en cuenta que la misma se desarrolla en territorio de frontera, en esa perspectiva de tiempo atrás se tiene constituido un comité que hace recepción de las denuncias, que le hace seguimiento a dichas denuncias, pero sobre todo realiza una labor de pedagogía y prevención en los niveles de educación de secundaria. (Ruiz, comunicación personal, 2016)

En principio se establece en brindar la información necesaria a las comunidades, en especial a quienes presenten mayor grado de vulnerabilidad derivada de sus condiciones sociales y económicas. Ante esto se identificó un trabajo sobre el eje de prevención a través de las capacitaciones, a miembros de la Policía Nacional y Migración Colombia, las cifras de capacitados oscilan entre 1.500 a 2.000 personas (Unigarro, comunicación personal, 2016). Asimismo, a nivel de instituciones educativas, se ejecutó un programa llamado “Señales de Alerta”, sobre todo para mostrarles a los jóvenes las diferentes estrategias que

tienen las redes de Trata de Personas, para que ellos sean capaces de identificar y denunciar a tiempo este delito.

Otro punto importante para los entrevistados, es la cooperación internacional, y su valor para contrarrestar el fenómeno de la Trata de Personas en Nariño, con respecto al concepto establecido anteriormente en el artículo, esta sí se ha evidenciado, ya que por ejemplo, en el caso de la OIM, la asistencia técnica y el apoyo en el Departamento se ha realizado a través de una oficina permanente, con programas específicos, con la financiación de convenios con entidades públicas y privadas, como fundaciones. (Ruiz, comunicación personal. 2016)

Las herramientas de cooperación internacional desarrolladas por medio de la OIM han posibilitado la creación de políticas y programas con mayor alcance a las comunidades, en las cuales a su vez, cada actor está delimitado por sus capacidades y características, y de esta forma participa en este proceso. Sin embargo, las opiniones entre los entrevistados difieren, ya que para el Ministerio del Interior, los alcances de la cooperación internacional desarrollada desde la OIM no se evidenciaron de manera clara en el apoyo a las políticas que esa entidad venía implementando. (Unigarro, comunicación personal, 2016)

No obstante, se plantea otro punto de vista bajo el delegado del Comité Departamental de Paz, donde se establece que el trabajo de cooperación se realiza de manera conjunta, teniendo como base la participación de la OIM, como un delegado de las Naciones Unidas, el cual desarrolla diferentes programas y políticas de asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación, y lo más importante en el caso específico del Departamento de Nariño, ha aprobado iniciativas públicas y privadas, tendientes a disminuir el impacto de esta práctica criminal. (Ruiz, comunicación personal, 2016) La OIM ha desarrollado las directrices del trabajo de manera conjunta en la Trata de Personas, en apoyo con las demás entidades sean o no gubernamentales, ha logrado brindar un fundamento a las políticas en la lucha contra este fenómeno, como lo plantea Ruíz:

[...] “La totalidad del trabajo realizado mediante coordinación interinstitucional y el apoyo de entidades privadas contribuye precisamente a que las acciones que se planifican se ejecuten con mayor eficacia y mayor eficiencia” (Ruiz, comunicación personal, 2016)

La proyección de las diversas políticas en contra de la Trata de Personas en Nariño no se hubieran podido realizar sin el aporte de entidades alternas al Gobierno Nacional, en primer lugar, la OIM cuenta con un carácter internacional que se deriva en un mayor conocimiento del delito, del cual su aporte se especifica y caracteriza en el contexto nariñense, en el cual se realiza un trabajo conjunto desde y a través de cada uno de los actores.

El papel con mayor relevancia en la lucha contra este fenómeno es de la OIM, por su especialización, por su experiencia, por hacer parte de la cooperación internacional mediante su conocimiento, su especialización, su experticia y destreza hacen que sea uno de los organismos más necesarios en la implementación de una estrategia de combate a la Trata de Personas (Ruiz, comunicación personal, 2016) Además, gracias a la contextualización nacional de la OIM y como consecuencia de su trabajo, se permitió la creación del Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas [...] asimismo, se creó un Comité a nivel de Pasto, existe otro a nivel de Ipiales, existe uno en el Municipio de Aldana, en el Municipio de Tumaco para tratar de blindar la frontera (Unigarro, comunicación personal, 2016)

Finalmente, a pesar de las dificultades en el momento de recolectar información por parte del funcionario de la OIM, se puede destacar el trabajo de cooperación que ha venido realizando desde el año 2001, con la instalación del Programa Integral Contra la Trata de Personas en coordinación con los Gobiernos Departamentales.

Igualmente, la OIM caracteriza el trabajo del eje de prevención como el de mayor importancia, bajo tres líneas de acción: en primer lugar, campañas de prevención en medios de comunicación y mediante el apoyo de instituciones educativas como “Que nadie dañe

tus sueños”, “Contra la trata no hay trato”, “Todos tenemos valor lo que no tenemos es precio”, “El salario de los US6000” y “Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena”.

En segundo lugar, se han mejorado los canales de comunicación ya establecidos para atender las denuncias de las víctimas. En tercer lugar, se realizó una serie de implementación de proyectos de prevención focalizados en poblaciones vulnerables, estos fueron derivados de investigaciones con la participación de actores alternos a la OIM como la Fundación “Fundepaz”, la cual realizó una observación y análisis denominado “Panorama de la trata de personas en Nariño” con el apoyo de algunas fundaciones y/o ONG’S finlandesas para los Derechos Humanos, como por ejemplo, KIOS.

Para concluir, el entrevistado por parte de la OIM establece que el mayor alcance que ha tenido las estrategias realizadas por esta organización fue la incidencia política, que permitió que en el año 2005 Colombia legislara a favor de las víctimas de Trata de Personas con la promulgación de la ley 985/2005 (por la cual se adoptaron medidas contra el delito y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.), lo que permitió la proyección, gestión y ejecución de la política pública a nivel local, a través de los programas y proyectos en materia de prevención, asistencia y estabilización. (Jimenez, comunicación personal, 2016)

Conclusiones

- La cooperación desarrollada por la OIM en el Departamento de Nariño se ha planteado mediante la creación de programas, protocolos y políticas enfocados en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas, no obstante, aún no existe suficiente claridad en el proceso de ejecución de éstas, si efectivamente son planeadas y realizadas gracias a las herramientas brindadas por esta organización o simplemente su papel se releva a un instrumento secundario en el proceso.
- No está disponible una línea de acción que esté respaldada mediante una evidencia en cifras o estadísticas del trabajo realizado por la OIM, ya que en la

actualidad no existen documentos oficiales y actualizados de trabajo donde se encuentren los objetivos, planes de acción y proyecciones de presupuesto establecidos a corto o largo plazo. Esto conlleva a que el proceso de lucha contra la Trata de Personas, pierda la principal característica que esta organización buscó al analizar, observar y delimitar las peculiaridades de cada una de las regiones donde se encuentra activo el fenómeno, para lograr un trabajo con mayor efectividad.

- Las características de cada uno de los focos de investigación del delito de la Trata de Personas lo han catalogado como descentralizado, debido a que el alcance de las políticas diseñadas para contrarrestarlo se han enfocado a las diversas regiones donde se ha presentado. A partir de la elección racional del enfoque del Neoinstitucionalismo Liberal, en el Departamento de Nariño sí se han registrado cambios institucionales teniendo como base la racionalidad de los actores con mayor relevancia frente a este delito, esto se puede evidenciar a través de la cooperación que se ha venido desarrollando en la proyección y ejecución de las diferentes políticas, logrando además una reducción en los costos de transacción.

- La OIM como principal encargada de la Trata de Personas a nivel mundial aún necesita la realización de un trabajo con resultados de mayor profundidad, ya que, las principales políticas recaen bajo la etapa de planeación. Asimismo, el Departamento de Nariño no cuenta con el presupuesto suficiente para la totalidad de los resultados que se han proyectado; y como se pudo evidenciar, no existe una similitud entre los actores sobre el papel que la OIM ha venido desarrollando.

- La brecha en la información oficial entre cada una de las fuentes sobre el número de víctimas de este delito dificulta la efectividad de las políticas planteadas contra la Trata de Personas, debido a que no se tiene claridad a la población a la cual se está haciendo referencia.

- La Trata de Personas es un delito con un gran número de víctimas a nivel mundial, sin embargo, las Relaciones Internacionales como disciplina aún no han logrado entender y conceptualizar la principal característica de contextualización que presenta en el fenómeno en cada uno de los países y ciudades donde se evidencia, por lo cual cada una de las investigaciones que se realizan solo se lleva a cabo de manera abstracta, impidiendo la posibilidad de poder generar algún tipo de modelo de análisis que lleve a la formulación y construcción de políticas con mayor alcance.

- A pesar de la diversificación en la participación de los actores en la lucha contra la Trata de Personas, las políticas que se han desarrollado no han podido tener avances significativos para la reducción en el número de víctimas, ni en el desarrollo de nuevos focos de investigación que permitan la construcción de mayor conocimiento al fenómeno.

Bibliografía

Capítulos o artículos en libros.

Aboso, E. (2014). Aspectos históricos, generales y metodológicos. En *La Trata de Personas: La Criminalidad Organizada en la Explotación Laboral y Sexual* (págs. 4- 27). Buenos Aires: IB de F Buenos Aires.

Abramson, K. (s.f.). Más allá del consentimiento, hacía la salvaguarda de los derechos humanos: la implementación del Protocolo contra la Trata de Personas de la Organización de las Naciones Unidas. En J. Di Corleto, *Justicia, Género y Violencia* (págs. 105- 139). Libreria.

Luciani, D. S. (2011). Normativa Internacional de la Trata de Personas. En *Criminalidad Organizada y Trata de Personas* (págs. 77- 94). Rubinzal-Culzoni Editores .

MacKinnon, C. (2010). La pornografía como Trata de Personas. En J. Di Corleto, *Justicia, Género y Violencia* (págs. 85- 104). Libreria.

Mármora, L. (2003). Globalización y Migraciones Internacionales. En Consejo Episcopal Latinoamericano, *Globalizando a la Solidaridad. I Encuentro Continental de Pastoral Migratoria* (págs. 23- 52). Bogotá.

Viloria de la Hoz, J. (2007). *ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO: RURALIDAD Y AISLAMIENTO GEOGRÁFICO* . Banco de la República.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Andrees, B., & van der Linden, M. (2005). Designing Trafficking Research from a Labour Market Perspective: The ILO Experience. *Data and Research on Human Trafficking: A Global Survey*, 55- 76.

Arango, J. (2000). Explaining Migration: A Critical View. *International Social Science Journal*, 283- 296.

- Bales, K. (2012). The New Slavery. En *Disposable People, New Slavery in the Global Economy*.
- Bartolomé, M. (2013). Un abordaje general a la teoría de las Relaciones Internacionales. En U. d. Belgrano. Buenos Aires: Universidad de Belgrano.
- Brennan, D. (2005). Methodological Challenges in Research with Trafficked Persons: Tales from the Field. *Data and Research on Human Trafficking: A Global Survey*, 35- 54.
- Bruckert, C., & Parent, C. (2002). Trafficking in Human Beings and Organized Crime: A Literature Review.
- Castles, S. (2003). Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation. *Sociology*, 13-34.
- Chuang, J. (1998). Redirecting the Debate over Trafficking in Women: Definitions, Paradigms, and Contexts. *Harvard Human Rights Journal*, 11.
- Davies, T. R. (2008). the rise and fall of transnational civil society: the evolution of international non-governmental organizations since 1839 . *working papers on transnational politics*.
- Doezema, J. (2002). Who Gets to Choose? Coercion, Consent, and the UN Trafficking Protocol. *Gender and Development*, 20- 27.
- Gallagher, A. (s.f.). Trafficking, smuggling and human rights: tricks and treaties. *Forced Migration Review*, 25- 28.
- Goldmann, K. (2005). *Appropriateness and Consequences: The Logic of Neo-Institutionalism* (Vol. 18). Blackwell Publishing Limited.
- Gozdziak, E. M., & Collett, E. (2005). Research on Human Trafficking in North America: A Review of Literature. *Data and Research on Human Trafficking: A Global Survey*, 99-127.
- Hall, P., & Taylor, R. (2003). Tres Versiones del Neoinstitucionalismo. 58, 193- 223.

Hughes, D. (2000). The “Natasha” Trade: The Transnational Shadow Market of Trafficking in Women. *Journal of International Affairs*, 625-651.

Jachtenfucs, M. (July de 1995). Theoretical Perspectives on Euroean Governance. *European Law Journal*, I, 115- 133.

Vargas Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Revista Ciencia Administrativa*, 47- 58.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Acción Social. (Noviembre de 2008). La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

DANE. (2011). *Informe de Coyuntura Económica Regional, Nariño*. DANE - Banco de la República.

Londoño, B., Luna, B., Mateus, A., Vanegas, M., Varón, A., & UNODC. (15 de Diciembre de 2009). *Aportes Jurídicos del delito de Trata de Personas en Colombia*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Investigacion_U_Rosario.pdf

Otros documentos

APC. (s.f.). *Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia*. Recuperado el Octubre de 2015, de Sobre Cooperación: <http://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=114>

Arceniegas, J., Pérez, C., Forero, A., & Montenegro, A. (2008). *Panorama de la Trata de Personas en Nariño en un contexto de conflicto social y armado*. Pasto: Fundación Desarrollo y Paz, FUNDEPAZ.

Comité de Lucha Contra la Trata de Personas (2015). Plan de acción vigente 2015. San Juan de Pasto.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (15 de Noviembre de 2000). *ACNUR*. Obtenido de

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1292>

Fundación Esperanza. (2010). *Cómo callejón en penumbra: Aproximación a la trata y situación de derechos de niñas, niños y adolescentes en la frontera Carchi/Nariño*. Bogota- Quito.

Fundación Esperanza. (2010). *Infancia en el límite, frontera Colombo Ecuatoriana*. Ipiales.

La Agencia de la ONU para los refugiados (2011). Protocolo Binacional Colombo Ecuatoriano de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas.

Ley 985 de 2005. (2005). Bogotá, Colombia.

Ministerio del Interior- Ecuador. (2013). informe de las actividades realizadas por la unidad contra la trata de personas y tráfico de migrantes por ejes del plan nacional para la prevención y sanción de la trata de personas y protección integral a las víctimas. Quito.

Memorando de entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Colombia para la prevención en investigación de delito de la trata de personas y la asistencia y protección de las mismas. (14 de Septiembre de 2012). Medellín.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Obtenido de Cooperación Internacional: <http://www.oecd.org/>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009). Aportes desde el Derecho Internacional, Derecho Penal y las Organizaciones No Gubernamentales. Bogotá.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009). *MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS*. Obtenido de Guía de Autoaprendizaje: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2012). Informe Mundial sobre la Trata de Personas : https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2012). Manual de Abordaje, Orientación y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas con Enfoque de Género y de Derechos. Bogotá.

Organización Internacional para las Migraciones. (Junio de 2012). Organización Internacional para las Migrantes- Misión en Colombia.

Organización Internacional del Trabajo. (1930). Convenio sobre el trabajo forzoso. En *Trabajo forzoso, trafico humano y esclavitud*. Obtenido de <http://www.ilo.org/americas/temas/trabajo-forzoso/lang--es/index.htm>

Universidad del Rosario. (s.f.). *Internacionalización- Cooperación Internacional*. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Oportunidades-Cooperacion-Internacional/Que-es/>

Entrevistas

Unigarro, J. M. (Mayo de 2016). Entrevista realizada a Juan Marcelino Unigarro Enlace del Ministerio del Interior en Nariño, Pasto. (V. Garzón Cerón, Entrevistador)

Ruiz, H. (Mayo de 2016). Entrevista realizada a Harold Ruiz Asesor de Paz, Gobernación de Nariño, Bogotá. (V. Garzón Cerón, Entrevistador)

Jimenez, E. (Junio de 2016). Entrevista realizada a Edgar Jimenez Coordinador Regional de la OIM, Pasto. (V. Garzón Cerón, Entrevistador)

Anexos

Anexo1. Formato: Entrevista guía

Fuente: (Garzón 2016)

Entrevista

1. ¿Cuál ha sido la principal estrategia implementada por el Ministerio del Interior- la OIM para mitigar los altos índices de la Trata de Personas en Colombia?
2. ¿Y cuál estrategia ha sido implementada a nivel regional? ¿El Ministerio del Interior- la OIM- el Comité de Lucha Contra la Trata de Personas ha logrado contextualizar dichas estrategias en el departamento de Nariño?
3. ¿Las estrategias han tenido un mayor alcance gracias a la cooperación desarrollada por los diferentes actores? ¿Cuáles son estas estrategias y a través de qué tipo de cooperación han sido posibles?
4. ¿Cuál ha sido el impacto de dichas estrategias y de qué manera se ha podido evidenciar?
5. Teniendo en cuenta el papel que ha jugado la OIM en la lucha contra la trata de personas en el departamento, ¿cuál considera que es el alcance de la asistencia técnica y/o la transferencia de recursos brindados por dicho organismo?
6. ¿Considera usted que las consecuencias positivas que hasta ahora se han presentado para mitigar el fenómeno de la Trata de Personas son derivadas de la participación de instituciones alternas al Gobierno Nacional?
7. Teniendo en cuenta los diversos actores presentes en el departamento de Nariño, ¿considera que quienes se encuentran comprometidos con la lucha contra la trata de personas son acordes a las necesidades del departamento?
8. Teniendo en consideración el cambio de gobierno realizado a partir del año en curso, a gran escala, ¿considera usted que existen diferencias relevantes en la proyección y ejecución de las estrategias y planes de acción en contra de la trata de personas en el departamento?
9. Finalmente, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, ¿quien cree que ha sido el actor con mayor relevancia en la lucha contra la Trata de Personas en el departamento de Nariño?

Anexo2. Entrevista Harold Ruiz

Asesor de Paz del Comité Departamental de Paz de Nariño
(Semiestructurada)

Fuente: (Ruiz 2016)

VANESSA GARZÓN: Buenas noches mi nombre es Diana Vanessa Garzón, muchas gracias por concederme esta entrevista

DR. HAROLD RUIZ: No tranquila, de nada, en primer lugar, quiero explicarte que creamos la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos y el tema de trata de personas lo maneja la Secretaría.

(VG): Ah, ya, ¿no la maneja la OIM?

(HR): La OIM tu sabes que es un órgano de cooperación internacional, eso quiere decir que la OIM es una dependencia de Naciones Unidas, entonces con la OIM lo que hay son convenios de cooperación, pero fundamentalmente la política pública y la responsabilidad es del Estado a nivel nacional pero con corresponsabilidad con la Gobernación

(VG): Para que lo tengas claro, el título de la tesis es el “Análisis del papel de la cooperación desarrollada por la OIM en Colombia en la prevención y atención de las víctimas de la trata de personas en el Departamento de Nariño”. Bueno, la primera pregunta es: ¿esta estrategia ha sido implementada a nivel regional?, hace referencia a la estrategia de la OIM y de la Gobernación. La segunda pregunta, es ¿si el comité contra la trata de personas del cual tú estás a cargo ha logrado contextualizar dichas estrategias a las realidades sociopolíticas del departamento de Nariño?

(HR): Bueno, para responder las preguntas, en primera instancia la política pública de la trata de personas corresponde al Gobierno Nacional y en corresponsabilidad a los departamentos, el Departamento de Nariño siempre ha definido una línea de acción al combate a esta práctica, más si tenemos en cuenta que la misma se desarrolla en territorio de frontera, en esa perspectiva de tiempo atrás se tiene constituido un comité que hace recepción de las denuncias, que le hace seguimiento a dichas denuncias, pero sobre todo realiza una labor de pedagogía y prevención, en los niveles de educación de secundaria, sensibilizando sobre todo a los chicos y jovencitas de la existencia de esta práctica, que con diferentes estrategias busca que el número se reduzca de manera exponencial o considerable; por esa razón, la Gobernación con diferentes entidades, en este caso con Migración Colombia, que es el organismo que reemplazó la extranjería del DAS y que hoy hace el registro de ingreso y salida de las personas en la frontera con nuestro vecino país del Ecuador. En ese sentido existe la participación de la OIM, de la Secretaría de Educación para la labor pedagógica, con una representación de los delegados de la fuerza pública donde se ha definido un plan de acción de enfrentamiento a esta práctica, de seguimiento a las denuncias, pero fundamentalmente de un trabajo de prevención con la pedagogía que se desarrolla, no sólo en los establecimientos educativos, sino fundamentalmente en los pasos fronterizos, que hay unos que son legales, pero existen muchos ilegales donde son aprovechados por bandas criminales que desarrollan esta práctica ilícita.

(VG): Sí, tengo claro que las políticas más que todo se enfocan hacia la prevención, ya que de esta manera se pueden mitigar los índices.

(HR): Además, se tiene que tener en cuenta que existe un sub- registro, por cierto el cual es muy difícil de medir, en la medida en que muchas familias no denuncian, porque parten del supuesto que haya chicos o chicas en edades de 18 años a 25 que abandonan sus hogares y consideran que lo hacen de manera voluntaria, pierden el rastro sobre ellos y sólo después de un tiempo, que ya dejan de tener noticias sobre sus familiares, se dan cuenta de la existencia de esta práctica, cuando es mucho más difícil rastrear la salida de una persona, en la medida en que no se hizo la denuncia oportuna y correspondiente.

(VG): Tengo entendido que los casos principalmente son de tránsito y de salida.

(HR): Si es verdad, usualmente esta práctica se genera más de salida, entonces, en la actualidad tenemos diferentes estrategias, ofertas de estudio, de trabajo. Por ejemplo, hoy con la proliferación de diferentes ofertas por las redes sociales hacen que los chicos y chicas sean más vulnerables a esta práctica, porque las bandas criminales utilizan estas redes precisamente para engatusar, para engañar a muchas personas que les ofrecen una acción económica, la posibilidad de matrimonios con extranjeros y todas las modalidades que se han podido identificar en este comercio ilícito.

(VG): Entonces, ¿considerarías que las políticas sí se ajustan a las realidades sociales del departamento? Me refiero a las que se han venido realizando.

(HR): Siempre va a existir una ausencia en la definición de políticas, porque las herramientas que tiene el Estado no son las suficientes, lo normal es que haya un proceso de monitoreo, de vigilancia, de seguimiento a las denuncias presentadas, pero en el Departamento de Nariño existe un elemento adicional y es la situación de conflicto que se vive, con la presencia del conflicto hemos identificado un registro de 5.341 personas desaparecidas, de las cuales está identificado el número de personas que pudieron haber sido susceptibles de una desaparición forzada y hay otras que se consideran desapariciones indirectas, entonces tenemos un indicador de 3.734 personas de diferentes edades que se las ha identificado como desaparición indirecta y los restantes ya son denuncias de desaparición forzada, cuyas causas pueden ser variadas pueden ser personas que hayan sido objeto de trata de personas y con esto que hayan sido sacadas del país, de las no se tuvo más rastro de ellas, pueden ser personas que hayan sido objeto de comercialización y utilización sexual por parte de los actores armados, entonces existen diferentes motivaciones, es probable que algunas de ellas estén en los grupos armados, otras que hayan desaparecido y otras que no se tiene la mayor información, pero el Comité es encargado de hacer este seguimiento y puntualmente tenemos identificadas en este registro, que se filtra, además, se tiene abierto una carpeta de cada hecho victimizante y que sobre este registro y esa información se hace un seguimiento un poco más puntual, pero lo que es más importante, una coordinación interinstitucional, desde la corresponsabilidad que le compete a la Gobernación, como ya la función específica que cumplen las demás estancias del Estado.

(VG): ¿Aun así los índices que se reportan son altos?

(HR): Son demasiado alarmantes, los de los casos denunciados, partiendo de la base de que hay un sub-registro con una práctica de casos existentes de desaparición que pudieron haber sido víctimas de trata de personas, que no se sabe y que no se tienen identificados, sin

embargo, lo que se tiene identificado y censado muestra de manera alarmante no sólo un crecimiento de esta práctica debido a la conflictividad del Departamento, con un índice demasiado grande.

(VG): Bueno, como tercera pregunta tenemos: ¿las estrategias de cooperación que tú mencionas, como las de pedagogía, se han desarrollado a través de cooperación internacional? o en caso negativo, ¿existen estrategias implementadas a través de otros mecanismos de cooperación internacional?

(HR): Claro está, existe la cooperación internacional y la corresponsabilidad específicamente la Organización Mundial de Migraciones, la OIM siempre ha hecho presencia en el Departamento con una oficina permanente, con programas específicos, con la financiación de convenios con entidades públicas y privadas que atienden estos casos en el Departamento de Nariño, además, hay como tres fundaciones de entidades privadas que se han preocupado por esta problemática y dedican sus acciones a contribuir, a atender esta problemática, que no solo es crítica sino alarmante, por eso ha habido una corresponsabilidad de la cooperación en medio de sus limitaciones.

(VG): Bueno, como tú mencionas, existen estrategias que son de ambas partes y sobre todo con trabajo de la OIM, que es la que se encarga de trabajar con todos los actores.

(HR): El tamaño de la problemática amerita, ya que ésta tiene su especialidad en el tema y la experiencia ganada de muchos años, identificando los comportamientos y el modus operandi, además asesora de manera juiciosa a las entidades del Estado, en este caso a la Gobernación que le corresponde la Secretaría Técnica del Comité de Trata de Personas.

(VG): ¿Que alcance considera que ha tenido estas estrategias?

(HR): ¡No, no, no,! eso es un alcance importante, significativo, no sólo el hecho de priorizar como una de las líneas de acción de la política pública para enfrentar estas prácticas, ya es indudablemente un avance significativo, sobre todo la política de prevención, que es la que nos ayuda a evitar más personas susceptibles de esta práctica, ya con el conocimiento, con la información y no caigan en halagos, que son características de estas bandas que son muy profesionales y cada vez logran mayor impacto, por lo que este negocio significa. De todas maneras ahora me das tu correo electrónico y yo te envié información más detallada de la elaboración de política pública y de las acciones que se han implementado que puede ayudarte muchísimo en tu trabajo.

(VG): Vale, gracias es de mucha ayuda ya que tú cuentas con información perteneciente a este gobierno.

(HR): Claro, ahora existe una concepción integral desde la gobernabilidad, donde la paz está identificada como uno de los pilares fundamentales del Plan de Desarrollo y obviamente nuestra acción va direccionada a atender de manera integral estos fenómenos que han impactado el escalonamiento del conflicto, le vamos a dar mucha más prioridad al trabajo muy incipiente que se venía haciendo, aclarando la importancia de ser una de las líneas prioritarias de acción para los próximos 4 años.

(VG): ¿Cuál crees que ha sido el impacto de dichas estrategias y cómo se ha podido evidenciar?

(HR): Bueno, hasta ahora no tenemos unos indicadores de verificación del impacto de las estrategias, por el momento, todavía no tenemos los alcances para medir los impactos, están establecidas las rutas de verificación, están establecidas las metas, pero se ha terminado recién la planeación en estos 5 meses de gobierno, quedó consignada la política pública, quedan consignados los programas, las metas, están establecidos los mecanismos de verificación que paulatinamente van a poder medir estos impactos y que seguramente aspiramos a que las acciones sean más efectivas y contundentes de las que hasta el momento se han trabajado.

(VG): Bueno, teniendo en cuenta el papel que ha jugado la OIM, en la lucha contra la trata de personas en el Departamento, ¿cuál considera que es el alcance de la asistencia técnica y/o la transferencia de recursos brindados por dicho organismo?

(HR): Bueno, en principio el trabajo de cooperación ha sido mancomunado como te decía, la OIM como un organismo de las Naciones Unidas presta su asistencia técnica, su transferencia de tecnología, la capacitación, y lo que es más importante el acompañamiento, en el caso específico del Departamento de Nariño ha aprobado iniciativas públicas y privadas, tendientes a disminuir el impacto de esta práctica criminal, indudablemente su papel ha sido muy fundamental en el tratamiento de este tema que es tan complicado para las regiones de frontera, particularmente para el Departamento de Nariño.

(VG): Como octava pregunta tenemos, ¿cuál considera que son las consecuencias positivas que hasta ahora se han presentado para mitigar el fenómeno, estas son derivadas de la participación de instituciones alternas al Gobierno Nacional?

(HR): Indudablemente, toda coordinación interinstitucional y el apoyo de entidades privadas contribuye precisamente a que las acciones que se planifican, se ejecuten con mayor eficacia y mayor eficiencia, este es uno de los aspectos que hay que resaltar.

(VG): Teniendo en cuenta los diversos actores presentes en el Departamento de Nariño, ¿considera que quienes se encuentran comprometidos contra la lucha contra la trata de personas son acordes a las necesidades?

(HR): Bueno, siempre las necesidades van a ser mayores en la medida en que crece este tipo de flagelos los requerimientos van a ser mayores, nunca van a haber suficientes recursos, siempre se va a necesitar de la preparación, de la formación técnica en estos temas, porque las prácticas ilícitas como el caso de la trata de personas, hacen que la actividad delictiva se profesionalice más, en la medida en que es un negocio tan lucrativo, como un acto delincuencia, pues indudablemente lleva a las bandas a que se profesionalicen más, a que mejoren sus mecanismos y procedimientos por lo tanto el Estado debe en correspondencia igual, dotarse de los mecanismos, de la capacidad técnica, de la instrumentalización que haga efectiva la política pública de contrarrestar esta práctica, de la influencia delincuencia.

(VG): Finalmente, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente ¿quién cree que ha sido el actor con mayor relevancia en la lucha contra la trata de personas?

(HR): Bueno indudablemente la OIM, por su especialización, por su experiencia, por hacer parte de la cooperación internacional y del organismo de mayor importancia de las naciones, en su conocimiento, su especialización, su experticia y destreza hacen que sea uno de los organismos más necesarios en la implementación de una estrategia de combate a

la trata de personas, aprovechando esto precisamente y su aporte en el acompañamiento de la corresponsabilidad con el Gobierno Departamental y nacional creemos que se puede hacer mucho más efectiva la acción que desarrolla el Estado en contra de esta práctica tan reprochable.

(VG): Muchas gracias, fue de mucha ayuda, debido al índice de personas desaparecidas, el cual yo no lo tenía en cuenta, porque los índices que se registran del gobierno anterior, son numero altos pero no en esa cantidad.

(HR): Si, hoy esta depurado, filtrado, mas porque se ha realizado el diagnóstico de la situación del departamento y una de las partes más importantes del plan de desarrollo, por eso las cifras se acercan cada vez más a la realidad.

(VG): Muchas gracias.

(HR): No hay de que.

Anexo 3. **Entrevista: Juan Marcelino Unigarro**

Enlace del Ministerio del Interior en el Departamento de Nariño (junio 2014- diciembre 2015)

(Semiestructurada)

Fuente: (Unigarro 2016)

VANESSA GARZÓN: Hola, buenos días, habíamos hablado para la entrevista.

JUAN MARCELINO UNIGARRO: ¡Sí claro! Dígame.

(VG): Tengo aquí las preguntas, para empezar cuando esté listo.

(JMU): Ya.

(VG): Bueno, el título de la tesis es: “análisis del papel de la cooperación desarrollada por la OIM en la prevención y atención de las víctimas de la Trata de Personas, en el Departamento de Nariño”, como te decía, me parece importante realizarte la entrevista, porque quiero tomar varios puntos de vista y ya que tú trabajaste con el Ministerio del Interior que es la entidad nacional que se encarga de la trata de personas, me parece relevante.

(JMU): Con mucho gusto.

(VG): Bueno, la primera pregunta es: ¿cuál ha sido la principal estrategia implementada por el Ministerio del Interior para mitigar los altos índices de la trata de personas en Colombia?

(JMU): El Departamento de Nariño es considerado un departamento de salida, especialmente por el tema de frontera, entonces las redes de trata de personas del interior del país, pensando en sacar personas hacia el exterior, pues buscan la frontera con el Ecuador, y del Ecuador hacia el mundo, entonces la estrategia que se implementó durante el período que estuve a cargo como enlace del Ministerio del Interior para el Departamento en el tema de la trata de personas fue especialmente el tema de prevención, entonces se capacitó a miembros de la Policía Nacional, se capacitó a casi todas las autoridades que tienen su asiento acá en el Departamento de Nariño, Migración Colombia, Policía Nacional y otros, y especialmente se hizo un trabajo de prevención también a nivel de instituciones educativas, en un tema que se llama “Señales de Alerta” en el tema de trata de personas, especialmente haciéndoles ver a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y señoritas que las redes tienen unas estrategias de captar personas y mostrándoles que en muchas ocasiones, como dicen vulgarmente “de eso tan bueno, no dan tanto”, entonces, la estrategia de prevención consistía en hacerles ver a los jóvenes y a las señoritas, estudiantes, especialmente en convenio con las instituciones educativas, que si alguien le ofrece con insistencia una posibilidad de trabajo en el exterior empieza a sospechar, empieza a contarle a sus padres de familia, a sus amistades, al rector de la institución, a los docentes y acuden ante una autoridad, para que ellos le puedan cooperar e indagar más sobre ese ofrecimiento laboral. Otra posibilidad que ofrecen las redes, es ofrecer salarios superiores, salarios altos que se convierten en un atractivo por la situación que la gente tiene, especialmente las mujeres que a muy temprana edad tuvieron la responsabilidad de tener hijos y no tienen el apoyo de sus familias, entonces quedan a la deriva de cualquier ofrecimiento laboral, ya que para ellos es bueno, pero mucho mejor si esos salarios superan dos o tres salarios

mínimos, entonces se convierten en un atractivo en esto, también se trabajaba, si una persona capacitada, con sus títulos, con su formación académica no encuentra sus posibilidades laborales, menos esas personas que no tienen esas formaciones académicas, entonces ahí puede estar ella siendo víctima de la trata de personas, por eso es importante que se les enseñe a que deben contarle a sus familiares, a sus amistades, a los rectores, a profesores o acudir ante las autoridades. Otra forma de captación que tienen las redes de trata de personas, es que ellos hacen ver a las posibles víctimas que si no tienen plata para el posible desplazamiento, ellos le prestan, y entonces la señal de alerta es ¿quién le presta a uno sin conocerlo?, o sea ¿cuál es el interés de la persona para prestar estos recursos económicos?, entonces, si le están ofreciendo, por favor sospeche, si le solicitan por ejemplo, para el trabajo, fotografías con ropa ligera o vestido de baño, ¿qué empresa sería puede exigirle a uno esos requisitos adicionales? Esa fue la estrategia que se implementó en el Municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño, y así quedaron capacitados más o menos entre 1500 a 2000 estudiantes, también padres de familia, rectores y profesores de las diferentes instituciones educativas, esa fue la estrategia que se implementó en el Departamento de Nariño y para nosotros, así como puede ser un éxito, también puede ser una preocupación, ya que durante el año y seis meses no se presentó en el Departamento como tal casos específicos de personas víctimas de trata de personas en el Departamento de Nariño. Se atendió un caso de un señor que venía procedente del Cauca, pero que había estado en el Ecuador y el Brasil y manifestó que había sido víctima del fenómeno, pero al final el Comité determinó que era una falsa víctima; hubo otro caso también de una niña en Ipiales, donde las autoridades la tenían detectada y simplemente era una persona que pasaba del Ecuador a prestar sus servicios a Ipiales y cuando se sentía desprotegida salía a las calles y se hacía pasar por víctima; otra persona que venía de los Llanos Orientales, por el Caquetá, que había sido víctima de explotación laboral, pero llegó a Bogotá, luego Pasto, y luego a Ipiales, y Cumbal, lo único que quería era llegar a dónde estaba su familia. Entonces no se sabe si realmente en el Departamento de Nariño no hay diferentes bandas específicas, o son tan especialistas que no se pueden detectar, por tanto nosotros aclaramos que el tema de la trata de personas es un engaño, entonces al ser un engaño es muy difícil que las personas alerten a las autoridades, sobre todo en el paso de un departamento a otro, entonces como la persona va engañada y le coloco por ejemplo, a María le dicen: “mire hay la posibilidad de trabajar en Bogotá cuidando un abuelito de 90 años, a usted le pagan un millón y medio, le van a dar alimentación, hospedaje y además, nosotros nos encargamos de llevarla y garantizarle que durante el viaje no tenga ninguna dificultad”, ella se va convencida que va a trabajar, y se despide de su familia y de todo el mundo, además va haciendo las llamadas en cada ciudad que para, donde está comunicándose con su familia y diciéndoles que va bien y los que la contrataron, supuestamente para el trabajo, la están tratando como una reina, pero cuando llega a su destino, le quitan su medio de comunicación, su celular, sus papeles e inmediatamente entra a hacer parte de la trata de personas, donde usualmente son utilizadas para el tema de explotación laboral y sexual, además existen algunos estudios que dicen que las niñas son víctimas de explotación sexual y al llegar a esos sitios donde tratan a las personas, la someten a dos o tres meses de drogadicción y alcoholismo, para que luego sean farmacodependientes y no tengan ningún afán por recuperar su libertad, sino que la someten a la explotación y les colocan unos condicionamientos, donde en la noche por ejemplo, le dicen a las 10:00 u 11:00 de la noche tienen derecho a sus dosis, y si no, no trabajan, pueden sufrir tortura. Otra parte de la investigación, es la que se refiere a qué es lo que pasa con las víctimas de la trata de

personas, qué es lo que esas redes hacen con esas personas cuando ya pierden su capacidad de explotación, entonces ¿será que las envían a la calle?, no se sabe, entonces, lo que más se manifiesta y lo que se ha dicho es que por lo general estas personas son eliminadas, luego en el registro normal de las autoridades aparecen como personas que se desaparecieron y no se supo absolutamente nada más. Otra modalidad es la de la explotación laboral, otra la de mendicidad, la inducción a la prostitución que por lo general se da en las playas como en Tumaco, ahí se hablaba de que había ese fenómeno, pero muy difícil trabajar ese tema en Tumaco, sobre todo por la falta de compromiso de las autoridades y la poca asistencia a las convocatorias, pero sí se logró hacer un proceso de capacitación en conjunto con las autoridades, la Procuraduría, la Personería, la Defensoría del Pueblo y otras autoridades, esperamos haber dejado sembrado un semillita y ojalá desde el Comité Departamental estas personas sigan con la misma dinámica, he entendido que el Ministerio ha nombrado otro enlace, no sé qué trabajo estará desarrollando, eso fue lo que se hizo acá en el Departamento de Nariño.

(VG): Tengo entendido que ya no existe el Comité de Lucha contra la Trata de Personas como tal, sino que ahora sus funciones las adoptó el Comité Departamental de Paz.

(JMU): Ah bueno, eso es una novedad para este año, porque hasta diciembre se maneja fue a través del Comité de Lucha contra la Trata de Personas, que tiene un trabajo muy específico, porque por ejemplo, una crítica constructiva sería, llevar estos temas al Comité de Paz yo miro que éste no está dentro de un problema de violencia en nuestro medio, es un problema a nivel nacional e internacional, son redes que buscan captar y explotar personas, por eso a mí me parece que debería tener su nombre específico, el de Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas, asimismo, el trabajo con el Comité Nacional del mismo nombre, lo que acabamos de mirar, por ejemplo, yo me atrevería a decir que lo que se encontró en Bogotá, en el Bronx, la explotación sexual, en esa materia se rajaría el Ministerio del Interior, en la capital de la República, porque no se han adelantado procesos de prevención y aquí la clave es la prevención, en el momento en el que uno conozca que puede ser víctima de trata de personas y es que no solamente son mujeres, los hombres también podemos ser víctimas, especialmente de explotación sexual y de explotación laboral.

(VG): Entonces, ¿tú consideras que el Ministerio del Interior ha logrado contextualizar dichas estrategias a las realidades socio-políticas del departamento?

(JMU): Claro, el Ministerio hace el esfuerzo de nombrar sus enlaces, sino que en el caso nuestro, nosotros nos abrimos un poquito más e hicimos un trabajo de popularización en el tema de la trata de personas, porque yo, por ejemplo que soy político, que también he estado en corporaciones públicas, que sido Concejal de Pasto, tuve la oportunidad de ser Secretario de Deporte con la administración del Doctor Antonio Navarro, pero nunca antes había escuchado el tema de trata de personas, ¡jamás! Y aquí habían enlaces del Ministerio del Interior, nosotros lo que hicimos fue popularizar el tema, a la gente le empezamos a decir por todos los medios de comunicación, nos invitaban a los noticieros y empezábamos nosotros hablar de cómo actuaban y cuáles eran las señales de alerta, etc. nosotros por supuesto lo que no podemos hablar y tampoco se puede era un tema específico de una persona, por el tema de la re-victimización, que no podemos re-victimizar absolutamente a nadie, pero que se esté permanentemente diciéndole a la gente que mucho cuidado con el tema de trata de personas, es la mejor estrategia, porque ya se convierte eso en una

situación de conocimiento público, cuáles son las modalidades y cuáles son específicamente las señales de alerta

(VG): Y esas estrategias que nombras, ¿crees que se han desarrollado a través de cooperación internacional? o en caso negativo, ¿existen estrategias implementadas a través de mecanismos de cooperación internacional?

(JMU): Pues, la verdad yo creo que no, las Organizaciones Internacionales, por ejemplo durante el año que yo tuve oportunidad de estar, solamente asistían a los comités, pero no observamos ninguna estrategia que ellos diseñen, yo lo que observaba es que ellos más bien se dedican hacer un apoyo interinstitucional especialmente en la atención de víctimas, entonces el Departamento y los Municipios firmaban unos convenios, en donde la cooperación internacional daba unos recursos, y por intermedio de Fundaciones, o de Organizaciones No Gubernamentales en el momento en el que se presenta una víctima, ellos brindaban el apoyo correspondiente, pero que habíamos sido por ejemplo convocados a capacitaciones en materia de prevención, no, hubo un evento acá, en el Municipio de Pasto donde se hizo una convocatoria durante dos días, pero por ejemplo, ellos pidieron el apoyo de capacitación por parte nuestra y hablaban específicamente de un tema de normatividad, como proponer en la ruta de atención a la víctima algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta.

(VG): Entonces, ¿considerarías que esas estrategias no tuvieron un gran impacto por parte de los organismos internacionales?

(JMU): Pues, en el poco tiempo que estuve, dentro del año y medio que estuve ahí en el cargo, yo digo que no, que no mire acciones contundentes por parte de estas organizaciones, hubo otra cosa por ejemplo, que ha descuidado también el Departamento como tal, es que no hay un compromiso real, ni una directriz que obligue a que ojalá todos los municipios del Departamento de Nariño tengan sus Comités de Lucha Contra la Trata de Personas, a mí me parece que es fundamental, porque yo sí puedo calificar que de todos los delitos que existen en el mundo, el de mayor impacto sobre la persona, la mayor violación sobre los Derechos Humanos, es la trata de personas, por algo muy elemental, y es que la persona es engañada, a veces, por ejemplo, el que lo secuestran sabe que sí tiene recursos económicos o un poder político y no toma medidas preventivas, sabe que puede ser objeto de un secuestro o de una extorsión, pero por ejemplo, una muchacha linda que sale de una universidad, que nunca nadie le ha hablado de estos temas y quiere trabajar, y usted sabe que las estrategias de estas redes son muy amplias, por redes sociales, por medios de comunicación, entonces convocan a la gente y les hacen ver un mundo de maravillas, algo espectacular, que la persona termina diciendo que sí, entonces cuando llega se encuentra algo totalmente diferente.

(VG): Entonces, ¿tú dices que el impacto de estas estrategias de cooperación internacional no se pudo evidenciar?

(JMU): Yo dijo que no, durante mi tiempo, yo hablo durante el año y medio que estuve ahí, no miré algo especial, a excepción de que la OIM vino a dictar unas charlas, pero sin ningún compromiso por parte de ellos. Por ejemplo, si nosotros no hubiéramos hecho un trabajo de promoción y prevención, aún siguiera siendo un tema incógnito, el tema de la trata de personas en el Municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño.

(VG): Dicho esto, ¿cuál considera que es el alcance de la asistencia técnica o la transferencia de recursos que de pronto en algún momento brindó esta organización?

(JMU): Bueno, ese tema si ya tocaría preguntarle específicamente a la Secretaría Técnica de Lucha Contra la Trata de Personas, que está en la Gobernación de Nariño, porque en últimas, ellos son los que terminan firmando los convenios con esas organizaciones, nosotros como enlace nos dedicamos fue a lo que yo considere de vital importancia, que era apoyar técnicamente los municipios, en los procesos de promoción, prevención y capacitación. Además, acá había otra entidad que se llamaba Fundepaz ellos también se encargaban de firmar convenios con el Departamento de Nariño y se dedicaban también a hacer algunos trabajos de promoción y prevención, pero se dedicaban solamente simplemente a visitar unos municipios, pero no era un trabajo permanente.

(VG): Entonces, considera usted que las consecuencias positivas que hasta ahora se han presentado para mitigar este fenómeno, ¿no son derivadas de la participación de instituciones alternas al Gobierno Nacional?

(JMU): El trabajo que hayan desarrollado las organizaciones durante los últimos 10 años, por ejemplo ya tocaría buscar una respuesta específica en la Secretaría de Gobierno y con el Subsecretario de Convivencia, pero especialmente quién hace las veces de Secretaría Técnica de ese Comité Departamental, que ahora según usted ya no se llama de esa forma, ellos tendrían de pronto una estrategia, teniendo en cuenta que el Departamento de Nariño cómo le iba diciendo, a nivel de casos, el margen es muy bajo, entonces el margen de atención es supremamente bajo, al existir este margen tan bajo, lo que hay que fortalecer es el tema de prevención, y es posible que se estén dando muchas estrategias en el tema de prevención, pero además que por circunstancias las redes no miren el Departamento de Nariño como su objetivo para captar personas.

(VG): Teniendo en cuenta los diversos actores que participan en el Departamento de Nariño, las Organizaciones Internacionales, las Fundaciones, ¿considera que quienes se encuentran comprometidos contra la trata de personas son acordes a las necesidades del Departamento? **(JMU):** Claro, hay Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y cada cual, además de su filosofía altruista, también persiguen algunos intereses de carácter económico, ya que son profesionales que buscan desempeñar sus actividades dentro de las organizaciones, pero tampoco es que existan en el departamento y en los municipios compromisos de haber dejado recursos económicos importantes para la firma de convenios, y ellos no van a actuar si no es con una firma de convenios, porque de todas maneras, hay un interés altruista en un alto porcentaje, pero también un porcentaje menor a un interés económico, contrario de lo que hacíamos nosotros, nosotros no teníamos ninguna clase de interés en nuestras actuaciones, lógicamente iban de acuerdo a la contratación que el Ministerio del Interior nos hacía, por ejemplo, yo hubiera podido tener una actuación supremamente pasiva, si me decían o me preguntaban acerca de casos, podía decir no, no pasa nada, pero nosotros nos dedicamos de lleno a hacer trabajo de prevención y promoción en el tema, especialmente para las señales de alerta.

(VG): Finalmente, teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, ¿quién cree ha sido el actor con mayor relevancia en la lucha contra la trata de personas en Nariño?

(JMU): Sin duda, la Gobernación del Departamento de Nariño con su Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas, ahí había mucho compromiso y esos

comités son supremamente serios también, porque como a ellos concurren los órganos de control, entonces cuando se hacen las convocatorias todo el mundo asiste, porque especialmente la responsabilidad de observación la tiene la Procuraduría, entonces todas las instituciones asisten, yo pienso que jugó un papel muy importante Ana María Leyton a quien podrías contactar también, a ver si sigue encargada del tema de la trata de personas, ya que estuvo como Secretaria Técnica de la Gobernación del Departamento de Nariño y realizó un trabajo muy interesante a nivel de prevención y promoción, si quieres más adelante puedo darte el número de ella y ella pueda darte un concepto sobre la actividad que se ha venido desarrollando el Departamento de Nariño. También se hizo el trabajo de crear un Comité a nivel de Pasto, en el Departamento de Nariño existe otro comité, existe otro a nivel de Ipiales, existe uno en el Municipio de Aldana, en el Municipio de Tumaco para tratar de blindar la frontera, pero yo opino que todos los Municipios en Colombia deberían tener un Comité de Lucha Contra la Trata de Personas, porque todo el mundo busca una solución económica a sus necesidades, entonces de eso es que se aprovechan las organizaciones de trata de personas, su principal característica es ¡el engaño, el engaño y el engaño! y trasladan a la persona hasta que ella crea que está logrando su sueño y su ilusión, y cuando ya están en el sitio y ya lograron su objetivo, hacen perder toda clase de comunicación con sus seres queridos, y ya los someten específicamente a la explotación en todas las modalidades, entonces ninguno de nosotros deberíamos ser víctimas de la trata de personas por desconocimiento.

(VG): Sí, me parece que hacen falta varias campañas de prevención y promoción como tú dices.

(JMU): Y eso tiene que ser trabajando duro, con instituciones educativas y con padres de familia, nosotros realizamos los dos trabajos, estudiantes y padres de familia. Pero si tú vas al Ministerio, además puedes pedir unos documentos que pueden o no ser de dominio público, y puedes contactar a la Doctora Sandra Devia y puedes revisar los informes que se han enviado periódicamente durante cada mes, y ahí están los registros de todas las actividades con registros fotográficos, de todo lo que se hizo en el Departamento de Nariño, De pronto podrías pedir también las actividades anteriores de otros enlaces y de quien me reemplazó, para ver cuál de esas actividades tuvieron mayor dinámica, a mí me parece que esos datos los tienes que cuadrar lo con la Doctora Sandra Devia en el Ministerio del Interior, ella es la Coordinadora de Nacional de la Trata de Personas.

(VG): Bueno, muchas gracias por tu tiempo y por concederme la entrevista.

(JMU): Con mucho gusto, lo que se te ofrezca estamos para servirte, con muchísima confianza.

(VG): Muchísimas gracias.

(JMU): Muchos éxitos y nos invita a la sustentación de su tesis

(VG): ¡Claro que sí! Hasta luego, que esté muy bien.

(JMU): Hasta luego.

Anexo 4. Entrevista Edgar Jiménez
(Coordinador regional de la OIM en Nariño)
(Semiestructurada) (Vía correo electrónico)

Buenos días.

Mi nombre es Diana Vanessa Garzón Cerón, estudiante del programa de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario. Actualmente me encuentro desarrollando el proyecto de investigación: “Análisis del papel de la cooperación desarrollada por la OIM en la prevención y atención a la víctimas de la Trata de Personas en el Departamento de Nariño”. Para completar mi investigación le agradecería que me confiriera la presente entrevista, garantizando que la información por usted suministrada será utilizada solamente con fines académicos para efectos de la investigación.

VANESSA GARZÓN: ¿Cuál ha sido la principal estrategia implementada por la OIM para mitigar los altos índices de la Trata de Personas en Colombia?

EDGAR JIMENEZ: Desde el 2001, la OIM en Colombia implementa el Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas con el objetivo de luchar contra este delito, a través de la implementación de estrategias de prevención, asistencia a las víctimas, el fortalecimiento institucional y la descentralización de las políticas públicas contra la trata de personas que lidera el Gobierno Nacional en coordinación con los gobiernos departamentales.

Asistencia de emergencia y reintegración a víctimas: este componente apoya el proceso de retorno de las víctimas a sus hogares y el restablecimiento de sus proyectos de vida. Desde la creación del Programa, la OIM en Colombia ha apoyado los procesos de repatriación, asistencia inmediata y reintegración de más de 290 colombianos que han sido víctimas de este delito en otros países.

Fortalecimiento institucional: La OIM en Colombia apoya al proceso de descentralización de la política pública, a través de la asistencia técnica para la creación de comités departamentales, distritales y municipales, y en el diseño, formulación e implementación de sus planes de acción.

Prevención: Este componente se desarrolla bajo tres líneas de trabajo:

- 1) Campañas de prevención en medios de comunicación.
- 2) Canales de comunicación para atender las denuncias de las víctimas y las preguntas de los ciudadanos acerca de la trata de personas. Dentro de estos canales se encuentran la línea nacional gratuita contra la trata de personas 01 8000 52 20 20, creada por el Ministerio del Interior y administrada por la OIM.
- 3) Implementación de proyectos de prevención focalizados en poblaciones vulnerables, que contribuyen a la disminución de los factores de vulnerabilidad.

Cooperación internacional: La OIM en Colombia apoya los procesos de repatriación de las víctimas, el fortalecimiento de la lucha contra la trata en zonas fronterizas y promueve el intercambio de experiencias del Gobierno Nacional con otros países de la región como Trinidad y Tobago, Panamá, Ecuador, Chile y Honduras.

Información e investigación: El programa provee información a las autoridades nacionales e internacionales gracias a la sistematización de los datos estadísticos recolectados en los procesos de asistencia e investigación.

Nuestros socios:

Unión Europea, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Gobierno de Bélgica, Corporación Manos de Amor y Paz, Embajada de Holanda, USAID, Fiscalía General de la Nación, Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, UNODC, Fundepaz, Gobernaciones y Alcaldías

VG: ¿Esta estrategia ha sido implementada a nivel regional?

EJ: Asistencia de emergencia y reintegración a víctimas: Con el apoyo en asistencia humanitaria de cerca de 68 víctimas

Fortalecimiento institucional: Creación e implementación del comité departamental de Nariño y los comités municipales de Pasto, Tumaco; Aldana e Ipiales, distritales y municipales y sus planes de acción.

Procesos de formación continua no solo a los funcionarios participantes de los Comités, si no de forma específica a Jueces, Fiscales y Policía Nacional. Con el apoyo de fundaciones locales, como la Fundación para el Desarrollo y Paz – Fundepaz, se han capacitado a estudiantes, docentes de IE a nivel departamental en el conocimiento de este delito

Prevención: Este componente se desarrolla bajo tres líneas de trabajo:

- 1) Campañas de prevención en medios de comunicación con implementación a nivel territorial y con Instituciones Educativas (campañas como “Que Nadie dañe tus sueños”, “contra la trata no hay trato”, “Todos tenemos valor lo que no tenemos es precio”, “el salario de los US6000” y “Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena”. Que permiten conocer las formas de operar de los tratantes con el fin de prevenir este delito.
- 2) Canales de comunicación para atender las denuncias de las víctimas y las preguntas de los ciudadanos acerca de la trata de personas. Dentro de estos canales se encuentran la línea nacional gratuita contra la trata de personas 01 8000 52 20 20, creada por el Ministerio del Interior y administrada por la OIM.
- 3) Implementación de proyectos de prevención focalizados en poblaciones vulnerables, que contribuyen a la disminución de los factores de vulnerabilidad.
 - En el marco del Convenio de Asistencia vigente entre la OIM, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el ministerio del Interior, se brindó asistencia inmediata aproximadamente a 68 colombianas/os presuntas víctimas de trata de personas externa quienes venían de Ecuador y Perú, dependiendo de las necesidades particulares de cada una, recibieron atención para retornar a Ciudades de origen en Colombia, alojamiento, asistencia médica, psicológica, material, trámite de documentos, información y asesoría jurídica respecto a los derechos y

procedimiento legales y migratorios en coordinación con el Comité Operativo contra la Trata de Personas nivel Departamental.

Adicionalmente, se contó con el apoyo de un número importante de misiones de la OIM en los países destino de las presuntas víctimas para la coordinación de la asistencia y el acompañamiento a los procesos de los diferentes casos de víctimas colombianas en el exterior.

Cooperación internacional: La OIM en Colombia apoya los procesos de repatriación de las víctimas, el fortalecimiento de la lucha contra la trata en zonas fronterizas y promueve el intercambio de experiencias del Gobierno Nacional con otros países de la región con Ecuador, con quienes se tienen acuerdos bilaterales contra este delito.

Información e investigación: En el caso de Nariño la Fundepaz realizó una investigación denominada Panorama de la trata de personas en Nariño con el apoyo de Fundación de las ONG Finlandesas para los Derechos Humanos, KIOS.

VG: ¿La OIM ha logrado contextualizar dichas estrategias a las realidades socio-políticas del Departamento de Nariño?

EJ: Si, existen políticas públicas a nivel departamental que se implementa a través de los comités operativos contra la trata de personas a nivel municipal en Pasto, Ipiales, Aldana y Departamento de Nariño, a través de las cuales se implementan los programas de prevención, asistencia y atención antes mencionados.

VG: ¿Estas estrategias se han desarrollado a través de Cooperación Internacional? En caso negativo, ¿Existen estrategias implementadas a través de mecanismos de cooperación internacional?

EJ: Estas estrategias se desarrollan con base a los marcos normativos definidos por el país en materia de trata de personas y en coordinación con las autoridades locales y la institucionalidad que tiene competencia en esta tarea.

VG: ¿Qué alcance considera usted que han tenido las estrategias?

EJ: Creo que ha sido fundamental, primero por la incidencia política que tuvo la OIM, que permitió que en el año 2005, el país legislara a favor de las víctimas de trata de personas con la promulgación de la ley 985/2005 (por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.), lo que permitió la operativización de la política pública a nivel local, a través de los programas y proyectos en materia de prevención, asistencia y estabilización

VG: Finalmente, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, ¿quien cree que ha sido el actor con mayor relevancia en la lucha contra la Trata de Personas en el departamento de Nariño?

EJ: La institucionalidad que hace parte de los comités operativos con la trata de personas, que han logrado posicionar el tema a nivel político, traduciéndolo en acciones enfocadas a la prevención de la trata de personas, así como la atención de las víctimas que pasan por Nariño

VG: Muchas gracias.